

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2024-MPC-M/A

Macusani, 10 de junio del 2024

VISTOS:

El Informe N° 071-2024-MPC-M/SGSCyGRD, de fecha 04 de junio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo"; es decir, son normas de interés particular que se aplican a la solución de cualquier proceso administrativo;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 29664, establece que Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

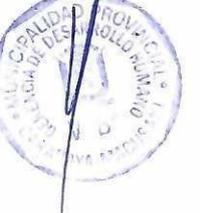
Que, el numeral 16.5 del Artículo 16° de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales. En el reglamento se desarrolla las funciones específicas y los procedimientos que deben cumplir las entidades públicas integrantes del SINAGERD;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 17° numeral 17.1 establece que La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable, 17.2 Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, el artículo 18° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que el Funcionamiento de los grupos de trabajo para la articulación y coordinación del SINAGERD. 18.1 Coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. 18.2 Promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD. 18.3 Articulan la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los mecanismos institucionales. 18.4 Coordinan la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo. 18.5 Articulan la gestión reactiva a través de: a. El Sistema Regional de Defensa Civil; b. Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) c. Las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales. 18.6 Coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 276-2013-PCM, de fecha 24 de octubre del 2012, Resolución Ministerial que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, mediante Informe N° 071-2023-SGSCyGRD de fecha 04 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la aprobación del Programa Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Carabaya - Macusani, aprobado en reunión del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, en fecha 13 de marzo del 2024;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Que, Estando a lo expuesto, y de conformidad con la normatividad referida en líneas precedentes y lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE CARABAYA, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2°.- ENCARGAR a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani, el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Carabaya aprobado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres para su conocimiento y cumplimiento. Así mismo, **DISPONER** la publicación de la presente resolución y el íntegro del Programa Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Carabaya, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani (<https://www.gob.pe/municarabaya>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 01699241



Ach./C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Humano y Social
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres
Registro N° 550-2024-MPC-M/OGACyGD

"PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA PARA EL AÑO 2024"

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS AÑO 2024												TOTAL	
		ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPTIE	OCTUB	NOVIEM	DICIEME		
1. DEL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE CARABAYA.															
Reconformacion del grupo de trabajo de gestion del riesgo de desastres - GTGRD Provincia de Carabaya.	Resolucion			1											1
Presentacion y Aprobacion del Proyecto Reglamento Interno ndel grupo de trabajo de gestion del riesgo de desastres - GTGRD Provincia Carabaya.	Resolucion				1										1
Presentacion y Aprobacion del Programa Anual de Actividdes GTGRD de la Provincia Carabaya.	Resolucion				1										1
Formulacion del Programa Presupuestal 066, año 2024	Presupuesto Aprobado			1											1
2. DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL GTGRD Y DE LA GRD															
Adecuacion del Reglamento de organizacion y funcionaes (ROF) donde se incorpora funciones inherentes a la gestion prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres	Instrumento Aprobado									1					1
Desarrollar el Plan de Continuidad Operativa	Resolucion				1										1
Identificacion y estudios sobre escenarios de riesgos identificando peligros, vulnerabilidad y determinando los niveles de riesgo	Documento							1		1					2
Identificacion, Recursos, Equipamiento Etc.	Matriz, aprobada		1							1					2
Elaboracion de Plan de Contingencias ante Temporada de Lluvias 2024	Documento Aprobado Resolucion Alcaldia	1												1	2
Elaboracion de Plan de Contingencias ante Deficit hidrico 2024	Documento Aprobado Resolucion Alcaldia	1								1					2
Elaboracion de Plan de Contingencia por Bajas Temperaturas 2024	Documento Aprobado Resolucion Alcaldia				1										1
Elaboracion de plan de Contingencias vientos Fuertes 2024	Documento Aprobado Resolucion Alcaldia							1							1
Elaboracion de Plan de Contingencias Incendios Forestales 2024	Documento Aprobado Resolucion Alcaldia									1					1
Elaboracion de Protocolos y Procedimientos ante emergencias en la Provincia Carabaya	Documento		1												1
Organización, Planficiacion de Simulacros Nacionales por Sismo, Inundaciones Otros	Plan de Trabajo y Sensibilizacion						1				1			1	3
incorporacion de voluntarios en emergnecia y rehabilitacion VER	Resolucion y programa de capacitaciones							1		1					2
Monitoreo y Sistema de Alerta Temprana	Instalacion		1							1					2
Conformacion de los Equipos de Evaluadores de Daños y analisis de necesidades EDAN PERU	Resolucion Alcaldia											1			1
Implementacion de los Centros de Operaciones de Emergencia a nivel Distrital con una red de comunicaciones y registro SINPAD	Accion, Acreditacion Codigos SINPAD a Distritos				1										1
Plan de Educacion Comunitaria en Gestion Reactiva	Documento Aprobado Resolucion Alcaldia				1										1
3. DE LA TRANSVERSALIZACION EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION															
Elaboracion de Diagnostico Situacional Provincial de la Gestion del Riesgo de Desastres	Documento				1										1
Elaboracion de la Politica Provincial de Gestion del Riesgo de Desastres	Documento						1				1				2
4. MEDIDAS CORRECTIVAS															
seguimiento de proyectos RGD	Actividad													1	1
TOTAL		2	3	2	7	2	3	4	4	1	1	1	2	32	

